

## ACTA DE INSPECCIÓN

y \_\_\_\_\_ funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se personaron el día veintidós de abril de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es **CLÍNICA ORCUBE, S.L.**, de \_\_\_\_\_, ubicada \_\_\_\_\_ del municipio de Alzira, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-01) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 26 de septiembre de 2016 y número de registro 46/IRX/2493.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de un equipo de radiodiagnóstico médico de la firma \_\_\_\_\_

- El equipo es móvil y se emplea como equipo fijo. En el momento de la inspección se encuentra ubicado en el almacén de la clínica. \_\_\_\_\_



- Se informa a la inspección que el equipo se encuentra fuera de uso. \_\_\_\_\_
- El equipo se acciona mediante pulsador extensible de disparo, extensible al menos 2 metros. \_\_\_\_\_
- El equipo no dispone de señalización reglamentación ni queda constancia de disponer de señalización de áreas. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de dos delantales, dos protectores de tiroides, y un par de manguitos, todos ellos emplomados, como medios de radioprotección. \_\_\_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los máximos valores de niveles de radiación medidos por la inspección, con unas condiciones de funcionamiento de \_\_\_\_\_ y medio dispersor acuoso es fondo radiológico ambiental en el punto de mayor alcance del disparador y \_\_\_\_\_
- Las medidas se realizan ubicando el equipo en una sala de consulta de paredes de panel de yeso y puerta convencional, suelo y techo de material forjado, que limita en el mismo plano con sala de espera, consultas y local vecino, en la parte superior con vivienda y en la inferior con garaje. \_\_\_\_\_
- El equipo empleado por la inspección para la realización de las medidas de tasa de radiación era de la firma \_\_\_\_\_, calibrado en \_\_\_\_\_ el 24 de marzo de 2014. \_\_\_\_\_

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal está clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- El personal con acreditación no dispone de control dosimétrico. Se informa que esto se debe a estar el equipo fuera de uso. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación dispone de comunicación de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Se informa a la inspección que el equipo se encuentra fuera de uso desde el año 2018. \_\_\_\_\_
- La instalación tiene contrato de prestación de servicios en materia de protección radiológica con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) \_\_\_\_\_ firmado con fecha 1 de junio de 2016. \_\_\_\_\_



- La instalación dispone de programa de protección radiológica y de garantía de calidad, en el que se incluyen las normas de trabajo, realizado por la UTPR contratada de fecha 1 de junio de 2016. \_\_\_\_\_
- El equipo dispone de certificado de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- La instalación no dispone del certificado de conformidad ni de informe periódico de la instalación. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad del equipo y verificación radiológica de la instalación, lo ha realizado la UTPR contratada con fecha 9 de noviembre de 2020. Con fecha 5 de diciembre de 2019 la UTPR contratada realizó el control de calidad del equipo, verificación radiológica de la instalación y estimación de dosimetría a paciente. \_\_\_\_
- En los informes disponibles se refleja el estado correcto de la instalación y equipo.

#### **CINCO. DESVIACIONES**

- La instalación presenta las siguientes desviaciones de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico:
  - La instalación no dispone de certificado de conformidad periódico emitido por una unidad técnica de protección radiológica (artículo 18.e). \_\_\_\_\_
  - La instalación no ha enviado el informe periódico al Consejo de Seguridad Nuclear (artículo 18.g). \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear: la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta, en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat.

Firmado por [redacted] el [redacted] el día 06/05/2021  
[redacted] con un certificado  
certificado emitido por emitido por ACCVCA-120  
ACCVCA-120



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA ORCUBE, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORUE

10/05/21